

114.



cion Del 11 de Enero de 1843.

Aprobamos el remate de la venta a censo de la mitad del Molino Avinero situado de las Cruces celebrado en 13 de Noviembre del año ultimo a favor de Joaquin Sanchez Ocana por la cantidad de diez y ocho mil setecientos cincuenta o \$ 17,750 devolverse al Ayuntamiento de donde procede para que execute los segundos de quartas justas; previa la indispensable calidad de citacion por sufragio a D. N. Lorenzo Tejero y Joaquin Sanchez Ocana, y desijan el censo anual que deben satisfacer, asin de que les conste a los rematante \$ 17,750 verificando en todos devolver.

C. D.  
 J.  
 S.

P. D. S. S.  
 Enmias

Ayuntamiento Constitucional de Caravaca 23 de Enero del 1843 =  
 Habiendose recibido el expediente de subhasta a censo del Molino avinero llamado de las Cruces en el dia de antes de ayer, segun el que aparece habase recibido la Real Diputacion Provincial aprobar su remate, mandando al mismo tiempo se proceda a los segundos